



DECRETO N° 3064 I

LAJA, octubre 18 del 2011

VISTOS:

- 1.- Visación N° 187, visto bueno jefe UTP Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Ord. N° 158 del director de la escuela D-975 "José Abelardo Núñez".
- 3.- Contrato de Trabajo, Código del Trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala a continuación:

Nombre	Narcisa del Rosario Beltrán Valdebenito
R.u.t.	12.062.889-5
Establecimiento	escuela D-975 "José Abelardo Núñez"
Cargo	auxiliar de servicios menores
Jornada	44 horas
Inicio	18 de octubre 2011
Hasta	término licencia médica presentada por el Sr. Carlos Rebolledo Cifuentes, salvo que se prolongue más allá del 31 de diciembre del 2011 en cuyo caso terminará en esta última fecha.

Origen de la vacante licencia médica Sr. Carlos Rebolledo Cifuentes.

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/NUB/PLM/AMR/lrc *18/10/11

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309